

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día ocho de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que se va a abstener al no haber asistido a la sesión anterior.

Sometido a votación el presente asunto arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Mario López Palomeque, D. José Luis Flórez Rubio, Dña. Almudena Gómez Gabardino, D. Fernando Montejo Vivo y D. Santiago Molina Mejía (Cinco en total)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: D. Javier Cuesta Moreno (Uno en total).

En consecuencia la Junta de Gobierno Local por mayoría de cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de febrero de 2018.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) UTE San José El Ejidillo Paracuellos de Jarama, conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano, mes de enero por importe de 62.482,44 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. . A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a la instancia presentada en representación de Arbo Instalaciones, S.L. en la que solicita autorización para el acceso a su parcela, para la construcción de piscina en la C/ Tablas de Daimiel, 56 a través de la parcela municipal EQ-02 del Sector 2 “Servidumbre de paso”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Arbo Instalaciones, S.L. autorización para el acceso a su parcela, para la construcción de piscina en la C/ Tablas de Daimiel, 56 a través de la parcela municipal EQ-02 del Sector 2 “Servidumbre de paso”, pero desde el momento en que se le conceda la licencia urbanística, debiendo comunicar una vez obtenida ésta, los días o el plazo estimado del uso de la referida parcela, y previo pago de las tasas correspondientes. asimismo deberá dejar la parcela en las mismas condiciones que cuando se otorgó la autorización.

5º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de servicios prestados por empleados municipales. Acto seguido se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de servicios previos prestados como funcionario interino en el Patronato Municipal de Deportes del

Ayuntamiento de Fuenlabrada. Añade que con fecha 19 de diciembre de 2017 presentó instancia para el reconocimiento de los servicios prestados como personal laboral en el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, escala administrativa , subescala auxiliar, grupo C2 y Administrativo C1, a efectos de trienios, por un periodo total de 1 año 3 meses y 27 días, de los que ya han sido reconocidos por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en fecha 18 de diciembre de 2017, 1 año, 1 mes y 10 días, por lo cual ahora solicita que se le reconozcan los 2 meses y 17 días restantes, y para seguir con la tramitación habría que aprobar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad, acuerda: Reconocer los servicios previos prestados en el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada por un período total de 2 meses y 17 días.

A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de servicios previos prestados en el Ayuntamiento de Madrid por un periodo de 1 año, 4 meses y 6 días, y para seguir con la tramitación habría que aprobar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad, acuerda: Reconocer a la empleada municipal los servicios previos prestados en el Ayuntamiento de Madrid por un período de 1 año, 4 meses y 6 días.

6º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de los trienios que se cumplen en los meses de enero y febrero de 2018. Acto seguido se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en los meses de enero y febrero de varios empleados municipales.

7º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento y abono del complemento específico a trabajadores municipales. A continuación se procede a dar lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos en relación al escrito presentado por el Concejal de Seguridad en el que expone que con motivo de la baja por incapacidad temporal de un Policía Local asignado al turno de noche, se adscribe temporalmente a otro agente mientras la incapacidad temporal se mantenga por lo que habría que abonarle el complemento específico asociado al puesto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que propone que se retire este asunto, porque examinado el mismo, se ha encontrado un error en un documento que forma parte del expediente y se debería esperar a que se emita de nuevo el informe pertinente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Retirar este punto relativo al reconocimiento y abono del complemento específico del orden del día de esta Junta de Gobierno.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de apoyo al funcionamiento de la Administración en la gestión recaudatoria (Fase ejecutiva).- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 23 de enero de 2018 se remiten las invitaciones para participar en el presente procedimiento a APPLICATION HOME, VINFOVAL SUITABLE SOFTWARE y EBOGA SOLUCIONES Y SERVICIOS, y que habiendo finalizado el plazo concedido para presentar proposiciones debe continuarse el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 1 proposición, correspondiente a APPLICATION HOME, procediendo a continuación a la apertura

del Sobre A, correspondiente a la declaración responsable prevista en el PCA, y constatando su corrección.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aceptar a la presente licitación a la mercantil APPLICATION HOME.

Acto seguido se procede a la apertura de los Sobres B, correspondientes a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar la oferta presentada por APPLICATION HOME como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de instalación de semáforos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 18 de enero de 2018 se remiten las invitaciones para participar en el presente procedimiento a KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, GRUPO ETRA, SICE, IBÉRICA DE SEÑALIZACIÓN y TRAFFIC FUTURA, y que habiendo finalizado el plazo concedido para presentar proposiciones debe continuarse el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 2 proposiciones, correspondientes a SICE y KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, procediendo a continuación a la apertura del Sobres A, correspondiente a la declaración responsable prevista en el PCA, y constatando su corrección.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aceptar a la presente licitación a SICE y KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION.

Acto seguido se procede a la apertura de los Sobres B, correspondientes a la documentación que debe ser valorada mediante juicios de valor, dando lectura al criterio Mantenimiento y asignando la puntuación indicada.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar la oferta presentada por SICE como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de prórroga de la concesión de uso privativo de espacios públicos para la gestión del servicio público de recogida y gestión del residuo textil de origen doméstico. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado se ha solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar una posible prórroga, habiéndose manifestado en sentido favorable.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Formalizar una prórroga de la concesión de uso privativo de espacios públicos para la gestión del servicio público de recogida y gestión del residuo textil de origen doméstico con la mercantil VERDE UNIVERSAL SL, por un período de 1 año, en concreto desde el día 3 de mayo de 2018 hasta el día 3 de mayo de 2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay dos puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero relativo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversas asociaciones, el segundo relativo asimismo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversos clubes deportivos elementales/asociaciones, pero mediante el procedimiento de reservas de temporada.

Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlos en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversas asociaciones y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que varias asociaciones de la localidad para desarrollar sus actividades necesitan las instalaciones municipales, por lo que en su momento se aprobó la convocatoria para la adjudicación de espacios en el Polideportivo, presentándose los correspondientes proyectos que se valoraron por el Comité de Evaluación. Añade que tras los trámites oportunos y redactados los Convenios de colaboración, fueron aprobados éstos con las asociaciones que se presentaron y que cumplían las condiciones y requisitos, de acuerdo la referida Acta, pero, quedándose fuera por problemas de espacio en las instalaciones del Polideportivo, la Asociación Budda Sport, al haber obtenido menos puntuación respecto a los que habían solicitado las mismas salas, sin embargo, solventado el problema, se ha redactado igualmente el Convenio de Colaboración con esta Asociación, por lo que se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la tramitación del expediente y de los informes y documentos obrantes en el mismo, por unanimidad, acuerda: Aprobar el texto del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y la Asociación Budda Sport para la organización de la Escuela Deportiva de Hapkido y Tawekwondo.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de convenios de colaboración suscritos entre diversos clubes deportivos elementales/asociaciones y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en el procedimiento de reservas de temporada.-Toma la palabra el Concejel de Deportes D. Mario López y manifiesta que por Resolución de la Concejalía, de fecha 19 de Septiembre de 2017, se aprobaron las Instrucciones para la Tramitación de las solicitudes de Reservas de Temporada de Instalaciones Deportivas municipales 2017/2018, que fueron expuestas en Tablón de Edictos y en la Web municipal, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes, durante el cual se presentaron cuatro, y que son CDE Innebandy Paracuellos, CDE Frontenis Paracuellos, Asociación de Veteranos CF Paracuellos, y Asociación Halekú. Añade que posteriormente y a la vista del informe emitido por los servicios técnicos municipales del Polideportivo, se acuerda admitir todas las solicitudes presentadas, e iniciar los trámites para la firma de los correspondientes Convenios de colaboración con las Entidades, que una vez redactados se traen a la Junta de Gobierno para su aprobación.

Estudiado el expediente y de acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el texto de los convenios de colaboración suscritos entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, el Club Frontenis Paracuellos, Club Deportivo Elemental Innebandy Paracuellos, Asociación Veteranos Club de Fútbol Paracuellos y la Asociación Halekú.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas del día indicado en el encabezamiento.